

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XLIX.

PACHUCA, 8 DE MAYO DE 1916.

NUM. 17.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1.º, 8, 16, y 24 de cada mes.
Las suscripciones se realizan en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada seis números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remites y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

INFORMACION

5 DE MAYO

El Gobierno del Estado, para conmemorar dignamente el 5 de mayo, LIV aniversario de la batalla de Puebla, donde se cubrieron de gloria las armas nacionales, tuvo a bien organizar el siguiente

PROGRAMA:

I.—A las seis de la mañana se izó el Pabellón Nacional en todos los Edificios Públicos, con las solemnidades de estilo, echándose a vuelo las campanas de los templos y recorriendo las músicas las principales calles de la Ciudad.

II.—A las nueve de la mañana, reunidos en el Palacio del Poder Ejecutivo los funcionarios y empleados de la Federación, del Estado y del Municipio, así como los Sindicatos de Obreros, Sociedades Mutualistas, Artesanos, Negociaciones Mineras, Escuelas Oficiales y Particulares, Colonias de Extranjeros, Corporaciones y Particulares, se organizó la comitiva en el orden que en seguida se expresa, para salir a las 10 a. m. con dirección a la Plaza de la Independencia, donde tuvo lugar la ceremonia oficial.

ORDEN DE LA COMITIVA

Banda de la Brigada "Leales del Estado del Hidalgo;"
Escuelas Particulares;
Escuelas Oficiales primarias;
Escuelas Normales;
Academia de música;
Escuela de Comercio;
Instituto Literario;
Sindicatos de Obreros;
Sociedades Mutualistas;
Gremios de barret ros;
Negociaciones Mineras;
Artesanos;
Colonias de Extranjeros;
Banda del Estado;
Funcionarios y empleados del Municipio;
Funcionarios y empleados del Estado;
Funcionarios y empleados de la Federación;
Poder Judicial;
Secretario General de Gobierno.

ORDEN DE LA CEREMONIA

- 1.—Obertura por la Banda del Estado.
- 2.—Lectura del parte oficial de la batalla del 5 de mayo de 1862, por el señor Profesor Julio M. García.
- 3.—Pieza de música.
- 4.—Discurso Oficial por el señor Profesor Marciano León.
- 5.—Pieza de música.
- 6.—Descubrimiento de la Estatua del Gran Reformador Benito Juárez.
- 7.—Discurso por el Mayor Rafael Vega Sánchez.
- 8.—Himno a Juárez, cantado por los alumnos de las Escuelas Oficiales. (Letra y música de los señores Lica Barranco Pardo.)

- 9.—Recepción a Juárez, por la señorita Teresa Silva alumna de la Escuela Normal para Profesoras.
- 10.—Ofrenda floral ante la estatua de Juárez.
- 11.—Entrega de un pabellón Nacional a los alumnos del Instituto Científico y Literario.
- 12.—Himno Nacional cantado por los alumnos y alumnas de las Escuelas Oficiales.

A las cuatro de la tarde, funciones de Cinematógrafo en los salones "Bojo" e "Iracheta," gratuitas para el pueblo.

A la misma hora, la Banda de la Brigada "Leales del Estado de Hidalgo" dió una audición en la Plaza de la Independencia, concluyendo a las 7 p. m.

A las cinco de la tarde, en el Teatro "Bartolomé de Medina," se verificó la Sesión inaugural del Congreso Pedagógico Constituyente, conforme al siguiente

PROGRAMA:

- 1.—Obertura por la Banda del Estado.
- 2.—Disurso en representación de los señores Delegados al Congreso, por el señor Profesor Felipe de Jesús Espinosa.
- 3.—Pieza de Música por el "Quinteto Bohemio," dirigido por el señor Othón López M.
- 4.—Discurso por el señor Director de Instrucción Primaria, Profesor Pedro C. Hermosillo.
- 5.—Declaración de quedar inaugurado el Primer Congreso Pedagógico constituyente.
- 6.—Himno Nacional por la Banda.

A las seis de la tarde se arrió el Pabellón Nacional. De ocho a once de la noche, gran serenata por la Banda del Estado en el Jardín de la Independencia.

A las nueve de la noche se quemaron vistosos fuegos artificiales.

PROGRAMA DE AYER

I.—A las once de la mañana, inauguración de la Escuela Normal Nocturna Mixta para Profesores. Esta ceremonia se celebrará en el Salón de Actos de la Escuela Normal "Benito Juárez," de acuerdo con el Programa siguiente:

1. Pieza de música por la Banda de la Brigada "Leales del Estado de Hidalgo."
2. Discurso Oficial por el señor Profesor Gerardo Angel Vega.
3. Pieza de canto por el señor Salvador Hermosillo, acompañado al piano por el señor Profesor Carlos V. Guerrero.
4. Discurso por la señorita Profesora María Hazas.
5. Declaración inaugural.
6. Himno Nacional.

II.—Acto continuo la conmemoración pasará a la Escuela de Artes y Oficios "Guillermo Prieto" donde tendrá lugar la inauguración de dicho Establecimiento, bajo el orden siguiente:

1. Discurso por el señor Profesor José Refugio Belio.
 2. Inauguración de los Talleres.
- III.—A las cuatro de la tarde, en el local de las Escuelas Francisco I. Madero y de Comercio, una comisión de señores respetables distribuirá piezas de ropa entre los pobres.

IV.—A la misma hora la Banda de la Brigada "Leales del Estado de Hidalgo" dará una audición en el Jardín de la Independencia y se repartirá maíz a las personas notoriamente pobres.

PROGRAMA DE HOY

Para conmemorar el natalicio de nuestro Insigne Libertador don Miguel Hidalgo, el propio Gobierno del Estado ha dispuesto el siguiente Programa:

A las nueve y media de la mañana se reunirán en el Jardín del "Parque Hidalgo" los alumnos de las Escuelas Oficiales y Particulares, para dirigirse a la Plaza de la Constitución, donde tendrán verificativo los actos que siguen:

1. Obertura por la Banda del Estado.
2. Recitación a Hidalgo por la señorita Esperanza de la Fuente, alumna de la Escuela Normal "Benito Juárez."
3. Himno a Hidalgo, [música del maestro Candelario Rivas y letra de F. Calderón] cantado por todos los alumnos y alumnas de las Escuelas.
- 4.—Himno Nacional.

Acto continuo el Ejecutivo del Estado y su acompañamiento se dirigirán a las obras del Mercado "Libertad" Palacio de Gobierno con el fin de colocar la primera piedra de la fachada que corresponde al segundo de los edificios en construcción.

A las cuatro de la tarde y a las nueve de la noche audiciones en la Plaza de la Independencia por las Bandas de la Brigada "Leales del Estado de Hidalgo" y Banda del Estado.

Pachuca, 3 de Mayo de 1916.—El Secretario General de Gobierno, *A. Lazo de la Vega*.—En representación de la Junta de Administración Civil, *Jesús R. Medina*.

Obsequio

El C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, acaba de ordenar que se puestas a la disposición del señor Gobernador de esta Entidad, General Nicolás Flores, el kiosco y treinta bancas de las que se hallaban en el Zócalo de la ciudad de México, y que fueron retiradas para desarrollar el proyecto de embellecimiento de la Plaza de la Constitución, destinándose tal obsequio a la población de Huejutla.

Renuncias

Renunciaron sus puestos los señores ingeniero Andrés Manning, como director del Instituto Científico y Literario del Estado; los inspectores de escuelas, profesores Pedro A. Contreras y Gerardo Angel Vega; los directores de escuelas, Eulalio Angeles, de la número 30 en San Salvador, Actopan; Lorenzo Neri, de la número 41 en la Estación de Tortugas, Tulancingo, y Cirilo Gavidia, de las números 13 diurna y 23 nocturna en esta ciudad, y Fernando Manzano, ayudante de campo de la Sección de Catastro de la Secretaría General de Gobierno.

Juntas de Administración Civil

Quedó instalada la Junta de Administración Civil de Huichapan, con el personal siguiente: presidente, don José Carrillo; secretario, don Bernardo Bojo; primer vocal, don Jesús O. Vega; segundo, don Jesús Pacheco, y tercero, don Silvano Magos.

La de Atotonilco el Grande está integrada por los señores Porfirio Flores, como presidente; Gregorio Rodríguez, como secretario; José Rodríguez, como primer vocal; Nicágor Estrada, como segundo; Ricardo Rodríguez, como tercero, y Lauro Rodríguez, como cuarto.

Autorización

Para ejercer la profesión de médico homeópata en el Estado, se le concedió autorización al señor doctor Trinidad Oviedo.

Directores de Escuelas

Fueron nombrados directores de escuelas los señores Alfonso Ontiveros, de la número 6 en Altzonzintla, Metztitlán; Alfonso Ballesteros, de la de Los Sabinos, Atotonilco el Grande; Ricardo Olgún, de la número 14 en Michimeloya, Tula; Fernando Morales Montes, de la número 1 en Zacualtipán; Pascual Carbajal Córdoba, de la número 1 nocturna en Zacualtipán; Cipriano R. Calva, de la de Tepeapulco, Apam; Mercedes M. Martínez, de la mixta en Tlapacoya; Inés Zamora, de la número 91 en Acayuca; profesor Benjamín García, de las números 13 diurna y 23 nocturna en esta ciudad; profesor Gerardo Angel Vega, de la número 5 en esta población; Micaela Espíndola, de la número 4 en Zoquicoquipan, Metztitlán; Baymundo Keiro de la número 36 en San Guillerme, de este Municipio; José María Pastana, de la número 41 en la Estación de Tortugas, Tulancingo; Tirso Zaveleta, de la nocturna en Acayuca; Lidio González, de la nocturna en Atotonilco el Grande; José M. Quintanar, de la número 20 en San Sebastián Huichapan; Donaciano Camargo, de la de La Lagunilla Actopan; Adela Perea, de la número 10 en el Barrio del Mandó, Ixmiquilpan; Jesús Sarrano, de la número 44 en Tlacotalpilco, Ixmiquilpan; Braulio Reyna, de la número 20 en Doxey, Tula; Ofelia Valdez, de la de niñas del mismo lugar; Leopoldo García, de las números 1 diurna y 3 nocturna en Ixmiquilpan; Gumiesindo Castel de Oro, de la número 16 en Pueblo Alberto, Ixmiquilpan; M. Jesús Márquez, de la número 29 en Coyote y Llano Largo, Actopan; Isabel Falcón, de la número 7 en Cañada Chica, Actopan; Aurora Olvera, de la número 20 en Jiadi, Actopan.

Subscripción Nacional

La Comisión para coleccionar fondos destinados a redimir la deuda de la Revolución, ha quedado integrada en esta ciudad, por los señores doctor Horacio Rubio, como presidente; Austreberto Bárcena, como secretario, e ingeniero Andrés Manning, como vocal tesorero.

Pensionados

Acordó el Gobierno del Estado una pensión mensual de cincuenta pesos, para que puedan continuar sus estudios, cada una de las jóvenes Magdalena González, del Instituto Científico y Literario del Estado; Clementina Arzaga y Maday Pérez, de la Escuela Normal para profesoras en esta capital, y don Facundo Calva, de la Normal para maestros en esta población, pensionado este último por el municipio del Mineral del Monte.

Nombramientos

Para el cargo de jueces de primera instancia, han sido nombrados los señores Ignacio Mora, de Metztitlán, y licenciados Manuel G. Martínez, segundo de lo penal en este distrito, y Filiberto Rosas Carriado, del de Ixmiquilpan. Como médico legista adscripto a los Juzgados del Penal en este distrito, recibió nombramiento el doctor Manuel Asiain.

Función de Beneficencia

Organizada por el señor don José Díez, presidente del club deportivo "Iberia," el domingo 30 del mes anterior tuvo verificativo un match de foot-ball entre el club citado y el Pick-Team del "Pachucos," cesándose los productos en beneficio del Hospital Civil de este Mineral.

El resultado fué el siguiente:

Entrada bruta	\$ 286 00
Donativo del club "Iberia"	214 00
TOTAL.....	\$ 500 00

Cantidad que a disposición del Gobierno tiene depositada el señor don Casimiro Gil.

Valor del Kilo de plata

El valor del kilogramo de plata que deberá servir de base para el cobro de impuestos durante el presente mes, es de 89.84 oro nacional.

Constitución y Reformas. Pachuca, mayo 2 de 1916.—
El Director Gral. de Rentas, *Francisco C. Palacios*.

CIRCULARES

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Gobierno Constitucionalista.—Gobernación, Milicia y Municipios.—Circular Número 17.

La Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación, en nota núm. 6440 girada por la Sección Primera, con fecha 18 del pasado abril, dice al señor Gobernador lo siguiente:

“La Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia en oficio núm. 578 girado por la Mesa Tercera de la Sección de Justicia, con fecha 12 del actual, dice a esta de mi cargo, lo que sigue:—“Con esta fecha la Secretaría de mi cargo ha expedido una circular del tenor siguiente:—“Circular núm. 29.—En vista de que en el presente periodo preconstitucional no existen Jueces de Distrito que reciban la información a que se refiere la fracción V. del artículo 39 de la Ley de Tierras vigente, y necesitándose llenar el requisito que en ella se establece para que se puedan tramitar los expedientes respectivos, el C. PRIMER JEFE DEL EJERCITO CONSTITUCIONALISTA, ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA, ha tenido a bien facultar a los Jueces de primera instancia del Distrito y Territorios Federales y a los de los Estados, dentro de cuya jurisdicción esté ubicado el terreno de que se trate, para que mientras no haya Jueces de Distrito, reciban la información que la fracción citada previene; disponiendo que esta circular se haga conducir a conocimiento de los Jueces de los Estados, por conducto de la Secretaría de Gobernación y de los Gobernadores de las Entidades Federativas.” Lo que tengo el honor de transcribir a Ud. a fin de que se sirva hacerlo delos a su vez, del conocimiento de los Jueces de sus respectivas Entidades.”—Lo que transcribo Ud. para su conocimiento y fines consiguientes, reiterándola las seguridades de mi consideración distinguida.

Y por acuerdo del mismo Ejecutivo del Estado, la inserto a Ud. para su inteligencia y cumplimiento, sirviéndose consignarme el recibo de estilo.

CONSTITUCION Y REFORMAS. Pachuca, 28 de abril de 1916.—El Secretario General, *A. Lazo de la Vega*
Al C. Juez de Primera Instancia de.....Hgo.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Dirección General de Aduanas.—Circular Núm. 62.

Esta Secretaría, por acuerdo del ciudadano Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, y teniendo en consideración que los perjuicios que están sufriendo el comercio y la industria por el alza inmotivada de precios del petróleo crudo producido nacional o por las dificultades para adquirirlo, podrán evitarse facilitando la competencia comercial al mismo producto de procedencia extranjera, siendo el medio adecuado permitir la libre introducción del que produce la región Sud Occidental de los Estados Unidos del Norte, ha acordado y hasta nueva orden se conceptúe libre del pago de los derechos de importación que establece la frac. 376 de la Ley de Ingresos de 3 de Junio de 1912, el petróleo crudo, únicamente cuando se destine para utilizarlo como combustible y en los casos en que se introduzca por las Aduanas de Guaymas, Agua Prieta, La Morita, y No-

gales, en el Estado de Sonora; Algodones, Mexicali, Tijuana, Ensenada, Bahía de la Magdalena, La Paz y Santa Rosalía, en el Territorio de la Baja California; Topolobampo y Mazatlán, en el Estado de Sinaloa; y San Blas, en el Territorio de Tepic.

Lo comunico a Ud. para su conocimiento y efectos.

Constitución y Reformas. México, 31 de Marzo de 1916.—Por orden del Secretario, El Subsecretario, *R. Nieto*.

INFORME QUE RINDE EL INSPECTOR FORESTAL

AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO

Per conducto del C. Director de Obras Públicas, Aguas y Bosques, sobre el estado actual de los bosques de la propiedad del Gobierno del Estado

(CONTINUA)

En la región de que me ocupo, las primeras han dado origen a la destrucción de grandes partes de terrenos arbolados y puede decirse que son las más peligrosas, por desgracia, no solamente emprendidas en esta región, sino en casi toda la República desde tiempo inmemorial, las cuales se han evitado en parte desde que se fundó, hace una docena de años, la Junta Central de Bosques, transformada hoy en Dirección, dependiente de la Secretaría de Fomento, quien ha tomado verdadero empeño, fundando al efecto una Escuela que imparte conocimientos sobre la conservación y aprovechamiento de los bosques.

Las administraciones pasadas, no tomaban en consideración la importancia que tienen los bosques ante la humanidad, y si la tomaban, obraban de mala fe, por lo que para desempeñar el cargo de Inspector o Jefe de Bosques nombraban a personas que, o carecían de criterio, o únicamente veían en su encargo el lucro, descuidando completamente el objeto de su comisión, por ello encontramos estos bosques llenos de calveros motivados por explotaciones sin orden.

Las explotaciones de que me vengo ocupando o sean las irracionales, han sido aquí de dos maneras; las oficiales o por contrato y las clandestinas. (Me permito llamar a los contratos explotaciones irracionales, por las causas que especificaré.) Tanto de las primeras como de las segundas, expondré algunos conceptos que deben tomarse en consideración para evitar los malos resultados que ocasionan.

Voy a referirme aquí a la explotación oficial o por contrato concedido al Sr. Alejandro Gutiérrez con fecha 9 de octubre del año próximo pasado, terminado el 31 de diciembre del mismo:—Las cláusulas de dicho contrato adolecen de algunos defectos, principalmente: la primera, la sexta y la séptima que detallaré: La primera dice: que el contratista está autorizado para explotar los árboles en perfecto desarrollo; de esta disposición se sorprendió la buena intención y sentido de la cláusula, porque el Inspector al marcar los árboles que debían derribarse se fijó en los mejor conformados, de hermoso aspecto, cuya longevidad del tronco era utilmente maderable; siendo esto un defecto en el tratamiento de un bosque y una mala interpretación de la cláusula; porque lo primero que debe hacerse en estos casos, cuando un bosque no ha sido tratado por un régimen forestal, en él se encuentran árboles defectuosos, lacrados y viejos, muchos secos y atacados de parásitos, y también árboles jóvenes muy agrupados que deben entresacarse para dejar el paso libre a los demás, todos estos árboles son los que deben marcarse para ser apeados y no los de perfecto desarrollo.

La sexta cláusula dice, que por cada árbol que el explotador tire, debe trasplantar cierto número de retoños a juicio del Inspector; esta medida aunque de muy buena intención, la juzgo en mi concepto perjudicial, porque un arbolito que tiene ya su lugar definitivo en donde ha nacido y crecido aumentando el número del arbolado, al hacer el trasplante como fue antes se han adaptado a cierto medio, no hay la seguridad de que prospere y si, se ha quitado un individuo del bosque; además como los arbolados son compuestos de especies que son especies forestales de temperamento sensible muy delicadas, que necesitan en sus prime-

ros años la sombra y protección de los árboles grandes, al ser trasplantados a un lugar sin estas condiciones mueren.

La cuota asignada de trescientos pesos mensuales que expresa la cláusula séptima, me parece inconveniente, porque dicha cantidad representa la renta del capital-bosque que origina para su administración gastos que de ellos ni siquiera la mitad pagó la expresada renta.

Habiendo pedido este señor la prórroga del contrato por tres meses más, no creí conveniente que se le diera en la misma forma, sino con la celebración de un nuevo contrato cuyas cláusulas modifiqué y que obran en el expediente respectivo formado por esa Superioridad. Concedido éste, para la explotación designé el primero y segundo cuarteles de la Serie de la Media Naranja, que llevan los nombres de Las Milpas y Paña Redonda, respectivamente ya descritos, adoptando el método de *Jardinería*.

Teniendo en cuenta que el contrato es por tiempo muy limitado he dividido provisionalmente cada cuartel en lotes de superficie próximamente igual y de cada lote por órden se están eliminando los árboles muertos en pie, los próximos a perecer, los viciados en su conformación, los atacados de parásitos, haciendo también una entresaca de los árboles muy agrupados eligiendo de estos los defectuosos que se van marcando por ahora, mientras se hace el marcado o martillo forestal, con el sello de la Oficina de Bosques Esta marca, tanto en las explotaciones de gran escala como en los permisos concedidos por el Gobierno a particulares es de gran importancia porque evita los desórdenes y abusos muy frecuentes en esta clase de trabajos. Aquí como se carece de personal competente que vigile la explotación y que dé instrucciones para el apeo de los árboles, la marca me ha servido para indicar el lugar por donde deban caer a fin de no perjudicar el arbolato.

Las explotaciones clandestinas tienen el carácter de infracciones cuando se verifican sin permiso, de los bosques de propiedad particular, y de robos cuando son causadas a los del Gobierno. Generalmente los originan individuos de los pueblos circunvecinos al monte, que viven durante una época del año de la agricultura, pero el resto, se ocupan de la extracción de maderas ya sea por robo o por infracciones. Para no ser sorprendidos por los Guarda-bosques hacen estos trabajos durante la noche aprovechando la luz de la luna, contando, por el escaso tiempo de que disponen y por la falta de medios de transporte, árboles muy jóvenes y algunas veces hasta nuevos que les son pagados en las minas a precios insignificantes.

(Continuará)

Secretaría de Fomento.—Dirección General de Aguas.

SOLICITUD presentada ante esta Secretaría por la Sra. María Islas Vda. de Hernández, pidiendo concesión para aprovechar 300 litros por segundo de las aguas del Río Grande o de Metztitlán, Distrito del mismo nombre, Estado de Hidalgo; la cual solicitud se manda publicar de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Aguas vigente, para que los que se crean con derecho, se presenten a alegarlo.

Al margen un sello que dice: Administración Subalterna del Timbre.—Metztitlán.—Certifico no haber estampillas de valor de cincuenta centavos y quedar hecho el depósito de ley.—Metztitlán 31 de enero de 1916.—El Administrador Subalterno: P. M. D. L. L.—Tobías B. Lara.—Rúbrica.

"Ciudadano Secretario de Fomento, Colonización e Industria.—Sección de Aguas.

"María Islas Vda. de Hernández, con domicilio en la Calle Nicolás Bravo de esta población, atentamente solicito de esa Secretaría de su digno y merecido cargo, una concesión de aguas para los terrenos ribereños de su propiedad, que se encuentran abicados en la Vega de esta Villa.

"La corriente de la cual solicito la concesión, es la del llamado Río Grande o de Metztitlán, y en el cual se le co-

noce en la mayor parte de su trayecto. Las obras de derivación de las aguas, las tengo proyectadas en un punto de dicho río, conocido con el nombre de "Cruz de la Vega" al Sur Oeste de la Población, de cuyo punto mencionado partirá el canal de irrigación que llevará las aguas para el aprovechamiento del riego de los terrenos."

"Las aguas solicitadas tienen por objeto regar toda la mayor parte de la zona de terrenos comprendidos entre el punto conocido con el nombre de "COSAPA" al de "PIEDRAS BLANCAS," haciendo notar que actualmente dichos terrenos han sido regados de una manera tan deficiente que resultan casi improductibles."

"El volumen de agua que pretendo tomar, es el que me es suficiente para dar por término medio, cinco riegos en el año a la zona regable, en el concepto de que siendo bastante la cantidad de aguas que forman el caudal del río ya mencionado en nada absolutamente perjudicará a los demás ribereños. Por lo tanto no creo necesario fijar la cantidad de litros por segundo que necesito, pero sí debido al buen criterio de esa Secretaría le estimo conveniente (fijar la cantidad de aguas que pueda concederme) espero que sirva tener como mínimum la de trescientos litros por segundo."

"Las aguas sobrantes seguirán el curso del mismo río que en su totalidad pasa atravesando la vega en su longitud."

"La superficie de terreno que pretendo regar es aproximadamente de trecientas hectáreas incluyendo en ellas varias fracciones de propietarios que por ser tan insignificantes no están en condiciones de emprender trabajos por su cuenta. Agregando, que por el beneficio del riego que resultan las propiedades de referencia, no cobraré más estipendio que el que se requiera para cubrir los gastos de limpieza de canales una vez terminadas las obras."

"Me parece pertinente hacer notar que en esta región han disminuido notablemente las cosechas en estos últimos años, debiéndose en gran parte a la falta casi absoluta de riego. Y al resolver esa Secretaría favorablemente esta solicitud, vendría a impulsarse la agricultura, proporcionando a la vez una ayuda magnífica a los vecinos de esta población."

"Por mi parte ofrezco cumplir con las disposiciones y obligaciones que se me impongan."

"Me es altamente honroso significar a Ud. mi profundo respeto."

"Metztitlán, 31 de enero de 1916.—María I. Vda. de Hernández.—Rúbrica."

Es copia.—México, abril 28 de 1916.—El Oficial Mayor: Adalberto Ríos.

DIVERSOS

COMPANIA EXPENDEDORA DE PULQUES DE PACHUCA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No pudiendo tener lugar debido a una irregularidad en las publicaciones de la convocatoria respectiva, la Asamblea General Ordinaria, citada para el día tres del corriente, el Consejo de Administración acordó convocar a los señores accionistas, para que se sirvan concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Pachuca el día 19 del corriente, a las diez de la mañana en las oficinas de la Compañía, cualquiera que sea el número de acciones representadas bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Lectura del informe del Consejo de Administración relativo al ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 1915.

- II.—Lectura de las cuentas correspondientes al ejercicio social antes citado.
 - III.—Resolución sobre el dictamen del Comisario.
 - IV.—Resolución sobre el proyecto de distribución de utilidades.
 - V.—Elección de tres miembros que formen el Consejo de Administración.
 - VI.—Elección de un Comisario propietario y un suplente.
- NOTA.—Se recuerda a los Señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho de concurrir a la Asamblea, deberán de presentar sus acciones tres días antes de la fecha fijada para ella, en la Secretaría de la Sociedad, en la Ciudad de Pachuca; recibiendo en cambio la correspondiente tarjeta de entrada.

México, mayo 1º de 1916.—A. FERRIS, Secretario. 3—1
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 6 de 1916.—Recibido, mayo 6 de 1916.—Dawey.

Sección de Avisos Judiciales

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren acreedoras de la finada Concepción Tapia de Olvera, vecina que fué de esta ciudad, y cuya sucesión se sigue ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, para que concurran con los comprobantes respectivos, a la diligencia de inventario y avalúo, que dará principio en el referido Juzgado, a las diez de la mañana del quinto día útil a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, 29 de abril de 1916.—Asa., *Alfredo Leal*.—*Asa., Francisco Martínez H.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 3 de 1916.—Recibido, mayo 3 de 1916.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren acreedoras de Don Feliciano García, vecino que fué de Tolcayuca, y cuya sucesión se sigue ante este Juzgado de lo Civil, para que concurran con los comprobantes respectivos, a la diligencia de inventario y avalúo, que dará principio en el referido Juzgado, a las diez de la mañana del quinto día útil inmediato a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en el de "La Reforma" de esta Ciudad.

Pachuca, 18 de abril de 1916.—Asa., *Alfredo Leal*.—*Asa., Francisco Martínez H.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 19 de 1916.—Recibido, abril 19 de 1916.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Señorita Celia Rivera.
 En los autos del juicio testamentario de D. Severino Rivera, el señor Juez de lo Civil de este Distrito, que conoce

de ellos, ha mandado se notifique a Ud. por edictos que se publicarán por seis veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "La Reforma," que dentro de los cinco días siguientes a su publicación en el primero de dichos periódicos, deberá Ud. evacuar el traslado que se le corre de la promoción formulada por el Lic. Filiberto Esquivel, apoderado de doña Guadalupe Rivera de Sandoval, pidiendo su remoción del cargo de albacea que Ud. desempeña, cuya notificación se le hace en esta forma, tanto porque falleció ya el Dr. Cenobio Viniegra, que fué su tutor, cuanto porque alcanzó Ud. ya la mayor edad.

Pachuca, 12 de abril de 1916.—Asa., *Alfredo Leal*.—*Asa., Francisco Martínez H.* 6—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 19 de 1916.—Recibido, abril 19 de 1916.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios de D. Esteban Rivero, vecino que fué de Tolcayuca, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, lo mismo que en el de "La Reforma" de esta Ciudad.

Pachuca, 5 de abril de 1916.—Asa., *Ignacio M. Cobos*.—*Ass., Francisco Martínez H.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 19 de 1916.—Recibido, abril 19 de 1916.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios de Doña María Sánchez, vecina que fué del Municipio de Zempoala, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "La Reforma" de esta Ciudad.

Pachuca, 11 de abril de 1916.—Asa., *Ignacio M. Cobos*.—*Asa., Francisco Martínez H.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 19 de 1916.—Recibido, abril 19 de 1916.—Dawey.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios de doña Angela Sánchez, vecina que fué del Municipio de Zempoala, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "La Reforma" de esta Ciudad.

Pachuca, 11 de abril de 1916.—Asa., *Ignacio M. Cobos*.—*Ass., Francisco Martínez H.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, 19 de abril de 1916.—Recibido, abril 19 de 1916.—Dawey.

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA**

EDICTO

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia del finado Don José Cabrera, vecino que fué de esta ciudad, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de treinta días, que se contará desde la fecha de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, donde saldrá por tres veces seguidas, lo mismo que en "La Reforma" de esta misma ciudad.

Pachuca, 13 de abril de 1916.—Asa., *Alfredo Leal.*—
Asa., *Francisco Martínez H.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, 14 de abril de 1916.—Recibido, abril 17 de 1916.—
Dawey.

**JUZGADO 1° DE 1° INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO**

EDICTO

En el intestado del Señor Doctor Fernando Ponce, el Ciudadano Juez primero de primera instancia ha mandado: que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, se convoque a los que se crean con derecho a la herencia, para que lo deduzcan dentro de treinta días, contados desde la tercera publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tulancingo, diciembre veintiocho de mil novecientos quince.—*Buenaventura Alos, Srío.* 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, marzo 25 de 1916.—Recibido, mayo 2 de 1916.—
Dawey.

**JUZGADO 1° DE 1° INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO**

EDICTO

En el intestado de Doña Adelaida González, el Ciudadano Juez primero de primera instancia mandó: que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, se convoque a los que se crean con derecho a la herencia, para que lo deduzcan dentro de treinta días, contados desde la tercera publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tulancingo, tres de febrero de mil novecientos dieciséis.—*Buenaventura Alos, Srío.* 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, marzo 25 de 1916.—Recibido, mayo 2 de 1916.—
Dawey.

**JUZGADO DE 1° INSTANCIA DEL DISTRITO
DE HUICHAPAN**

EDICTO

Por disposición del Ciudadano Enrique A. Rivera, Juez de primera instancia de este Distrito, se cita a las personas que en el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para que asistan a la faena de inventarios y avalúo que el Alcaide Don Everardo Sánchez debe formar y presentar al Juzgado, por memorias simples, dentro del plazo de treinta días que se le ha concedido, contado desde la tercera y última publicación que en este edicto se haga en el "Periódico Oficial" del Estado; y para su publicación por tres veces seguidas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en la ciudad de Huichapan, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos dieciséis.
Doy fé.—Adolfo Suárez, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, abril 27 de 1916.—Recibido, mayo 3 de 1916.—
Dawey.

**JUZGADO DE 1a. INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ZACUALTIPAN**

AVISO

En los autos del juicio intestamentario a bienes del Señor León Mercado, vecino que fué del Rancho de Ajacollo, de esta jurisdicción, el Señor Juez de primera instancia que conoce de ellos, por auto de esta fecha, ha mandado que por medio de avisos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, a las personas que se consideren con derecho a los bienes, como herederos o como acreedores, para que comparezcan a deducir el que les asista, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación en el Periódico mencionado.

Lo que hago saber en cumplimiento de lo mandado.

Zacualtípán, marzo 30 de 1916.—El Secretario, *Adolfo Lemus.* 3—3

Administración de Rentas.—Zacualtípán.—Derechos enterados, marzo 30 de 1916.—Recibido, abril 19 de 1916.—
Dawey.

**JUZGADO DE 1a. INSTANCIA DEL DISTRITO
DE IXMIQUILPAN**

EDICTO

En el juicio intestamentario del Señor José García, vecino que fué de este lugar, el Ciudadano Licenciado Manuel G. Martínez, con fecha veintisiete del pasado Marzo, mandó que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Demócrata" de la Ciudad de México, se convoque a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que en el término de treinta días, contados desde la última publicación de este aviso, se presenten en este Juzgado, a deducirlo, apercibidos de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En cumplimiento de lo mandado, se publica el presente para que llegue a conocimiento de quienes correspondan.

Ixmiquilpan, abril 1° de 1916.—*J. Trinidad Mayboga, Srío.* 3—3

Recibido, Abril 19 de 1916.—*Dawey.*

**JUZGADO DE 1° INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULA**

EDICTO

En los autos del juicio testamentario a bienes de la finada Señorita Dolores Salgado, el Señor Juez de primera instancia de este Distrito, ha mandado que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Reforma," que se editan en Pachuca, se convoque a las personas a que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para que concurren a la diligencia de inventarios y avalúos, que tendrá verificativo en este Juzgado, a las once de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, 13 de abril de 1916.—Asa., *David Ochoa.*—Asa., *Margarito Jiménez.* 3—3

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, abril 13 de 1916.—Recibido, abril 19 de 1916.—
Dawey.

**JUZGADO DE 1° INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULA**

EDICTO

El Señor Licenciado Ernesto Omaña, Juez de primera instancia del Distrito, que conoce del juicio intestamentario del señor don JESUS DEL POZO, vecino que fué de

Tepeji del Rio, de este Distrito, ha mandado entre otras cosas, que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y en "La Reforma," que se edita en Pachuca, se convoque a las personas que se crean con derecho a los bienes yacentes, para que se presenten a deducir el que tengan, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación en el primero de dichos periódicos.

En cumplimiento de lo mandado, expedimos el presente para su publicación en el "Periódico Oficial."

Tula de Allende, a 18 de abril de 1916.—Asa., David Olacio—Asa., Eduardo Martínez. 3-2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, abril 18 de 1916.—Recibido, abril 27 de 1916.—Dawsey.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM
EDICTO

El Ciudadano Juez de primera instancia de este Distrito, por auto de esta fecha, ha mandado que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los Periódicos "Oficial" del Estado y "La Reforma," que se edita en la capital del mismo, se cite a las personas que se crean con derecho a la herencia del Señor Marcos Lascano, vecino que fué de Tlanalapan y murió intestado, para que se presenten en este Juzgado, a deducir el que tengan, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación en el primero de los periódicos indicados.

En cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Apam, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos dieciséis.—Armando M. Galán. 3-3

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, abril 4 de 1916.—Recibido, abril 19 de 1916.—Dawsey.

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente Número 1240.—El señor Conrado Veale, con domicilio en la 2ª calle de Guerrero número 5, en esta Capital, solicita para explotar oro y plata, CINCO PERTENENCIAS MINERAS y DEMASIAS, cuya superficie de siete hectáreas, aproximadamente, se ubica en terrenos de la Ranchería de San Pedro Huixatitla, Municipalidad de Real del Monte, distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo.

El predio se denominará "PERTENENCIAS SOBRE LA GRAN COMPAÑA," debiendo hacerse la mensura de la misma como sigue: se tomará como punto de partida la mojonera NW. de "El Progreso," de donde se medirán sobre la mojonera NE. y con el rumbo que le corresponde a este lado, 150 metros; de aquí, en ángulo recto hacia el NE., se medirán 270 metros; en seguida, con rumbo 52, 25, NW., se medirán 150 metros, sobre una parte del costado S. de "La Nivelada," de aquí, 410 metros, con 3°30' SE. sobre la línea E. del "Nuevo Dulce Nombre;" luego, en ángulo recto hacia el N.E., 5 metros, hasta pegarse a la cuadría de "El Progreso," y de aquí, la distancia indispensable hasta el punto de partida.

Aceptó ser perito para efectuar la mensura del fundo citado, el señor Ingeniero Manuel Chávez Montiel, cuyo despacho está en la calle de Rosales número 13, en esta Ciudad.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días útiles para substanciarse en esta Agencia el expediente respectivo, advirtiendo, que las oposiciones al denunciado de que se trata, deben presentarse por escrito y dentro de noventa días. Los plazos se computan desde esta fecha.

Pachuca, trece de abril de mil novecientos dieciséis.—El Agente prop. N. M. Fernández. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 15 de 1916.—Recibido, abril 15 de 1916.—Dawsey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente Número 1241.—El señor Ricardo Barquín, con despacho en la primera calle de Iturbide número 6, en esta Capital, obtuvo de la Secretaría de Fomento denunciar nuevamente el fondo minero "LA TRIBUNIDAD," exp. 1175, por lo que solicita CINCO PERTENENCIAS MINERAS a fin de explotar oro y plata. El predio, que llevará el mismo nombre citado, se ubica en la municipalidad de El Arrenal, distrito de Actopan, Estado de Hidalgo; y la medición debe efectuarse partiendo de un Socavón que existe en el terreno, y con rumbo poniente se tomarán 100 metros; de aquí, en ángulo recto y hacia el Norte, 100 metros; después, en ángulo recto hacia el Oriente, 500 metros; en seguida, también en ángulo recto, pero hacia el Sur, se medirán 100 metros; y por último, hacia el Oeste, 400 metros, tocando el Socavón punto de partida y cerrando un paralelogramo.

Aceptó levantar el plano y rendir el informe respectivo, el señor Ingeniero Luis Zúñiga, quien vive en la casa número 30 de la 2ª calle de Allende, en esta ciudad.

Conforme a las prescripciones de la Ley Minera que rige, se abre plazo improrrogable de ciento veinte días útiles, contados desde mañana, para substanciarse en esta Agencia el expediente respectivo; advirtiendo, que las oposiciones al denunciado de que se trata deben presentarse por escrito y dentro del plazo legal.

Pachuca, siete de abril de mil novecientos dieciséis.—El Agente prop. N. M. Fernández. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 24 de 1916.—Recibido, abril 24 de 1916.—

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Extracto del Expediente Número 1166.—Los Señores Nabor y Rubén Martínez, con domicilio en la calle de Garibaldi de esta Ciudad, han solicitado la concesión de DOS pertenencias sobre veta de plata y plomo que llevarán por nombre "BALDOMERA." Estas pertenencias están situadas en la falda Sur del cerro de Lirios, o sea la barranca de los puercos, Ranchería de la Ortega, perteneciente al Rancho de La Reforma de este Municipio y Distrito de Zimapan, Estado de Hidalgo.

El punto de partida, para practicar las medidas será la boca de una antigua mina, que está en la margen izquierda de la barranca citada. De esta boca mina se señalará en el plano con el símbolo O se medirán al NE. 50 metros para fijar la mojonera número 1; de allí, en ángulo recto, al NW. se medirán 100 metros para situar la mojonera número 2; de allí, en ángulo recto, al SW. otros 100 metros para situar la mojonera número 3; de allí, en ángulo recto, al SE. 200 metros para fijar la mojonera número 4; de allí, al NE. 100 metros también en ángulo recto para la colocación de la mojonera número 5, y de este último punto, al NW. 100 metros en ángulo recto que irán a parar a la mojonera número 1, con lo cual quedará formado un rectángulo de 200 por 100 metros que componen las dos pertenencias solicitadas. No se conocen conidencias mineras, pero si algunas hubiere, serán respetadas figurándose en el plano correspondiente.

El Sr. Ramón Moreno, vecino de esta Ciudad, ha manifestado su aceptación para la medición del caso, quedando abierto un plazo improrrogable de ciento veinte días para la substanciación del expediente relativo en la Agencia.

Zimapan, abril 15 de 1916.—Mamiel García. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, abril 17 de 1916.—Recibido, abril 28 de 1916.—Dawsey.

COMPANIA EXPLOTADORA DE LAS MINAS "LA CRUZ Y ANEXAS" S. A. ZIMAPAN, HGO.

Los que suscribimos liquidadores de la Cia. Explotadora de las minas "La Cruz y Anexas," convocamos a una Asamblea General de accionistas de la Sociedad que se celebrará el día 19 de Mayo a las 4 p. m. en la casa Núm. 86 de la 4ª calle de Medinas, para tratar de los asuntos a que se refiere la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Lectura del informe que rinden los liquidadores y discusión, aprobación o reprobación de las proposiciones que el mismo contiene.

II.—Lectura del balance final que pone término a la liquidación de la Sociedad y discusión, aprobación o reprobación del mismo.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con el liquidador Sr. Lic. Rafael Pardo en la 4ª calle de Medinas Núm. 86, cualquier día útil de 10 a 12 a. m. y de 3 a 5 p. m. hasta el día 18 de Mayo, recibiendo en cambio la boleta de entrada correspondiente.

LOS LIQUIDADORES. *Rafael Pardo.—José de Villa.—Felipe de J. Ortega.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 2 de 1916.—Recibido, mayo 2 de 1916.—*Dawey.*

DIVERSOS

JUNTA DE ADMON. CIVIL DE METZQUITITLAN AVISO

A disposición de esta Oficina se encuentra depositada en calidad de mostrenas, una burrita tordilla sin fierro ni señal y como de tres años de edad.

Los peritos valuadores han señalado como valor del expresado semoviente la suma de \$ 60.00 es. sesenta pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 682 del Código Civil.

Metzquititlán, febrero 7 de 1916.—*Desiderio Ruiz.—Juan C. Vargas M.,* Srío. 24 m.—8 a.—24 a.—8 m.—24 m.—8 j.

Recaudación de Rentas.—Metzquititlán.—Derechos enterados, febrero 23 de 1916.—Recibido, marzo 18 de 1916.—*Dawey.*

COMPANIA EXPENDEDORA DE PULQUES DE PACHUCA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar por falta de quorum la Asamblea General ordinaria citada para el día 3 del corriente, el Consejo de Administración ha tenido a bien convocar por segunda vez a los señores accionistas, para que se sirvan concurrir a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Pachuca, el día 3 del próximo mes de mayo a las diez de la mañana, en las oficinas de la Compañía cualesquiera que sea el número de acciones representadas, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Lectura del Informe del Consejo de Administración, relativo al ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 1915.

II Lectura de las cuentas correspondientes al ejercicio social antes citado.

III. Resolución sobre el dictamen del Comisario.

IV. Resolución sobre el proyecto de distribución de utilidades.

V. Elección de tres miembros que forman el Consejo de Administración.

VI. Elección de un Comisario propietario y un suplente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho de concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha citada para ella, en la Secretaría de la Sociedad de la Compañía de Pachuca, recibiendo en cambio la correspondiente tarjeta de entrada.

Pachuca, abril 16 de 1916.—*Armando Daffa,* Srío. 3-2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 17 de 1916.—Recibido, abril 18 de 1916.—*Dawey.*

COMPANIA CONSTRUCTORA E IRRIGADORA DE DAÑÚ, S. A.

CONVOCATORIA

El Consejo de administración de esta Compañía en cumplimiento de los Artículos 55 y 57 de los Estatutos, acordó se cite a los Señores accionistas, a Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente a las diez de la mañana, bajo el siguiente.

ORDEN DEL DIA

I.—Informe del Consejo de Administración sobre el estado general de la Negociación.

II.—Examen de las cuentas correspondientes al ejercicio de 1914 a 1915; dictamen del Comisario, su discusión y aprobación en su caso.

III.—Deliberar y resolver otros asuntos.

Nopala de Villagrán, abril 10 de 1916.—*Marcos García,* Srío. 3-2

Recaudación de Rentas.—Nopala.—Derechos enterados, abril 10 de 1916.—Recibido, abril 20 de 1916.—*Dawey.*

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENOLA DEL ESTADO DE HIDALGO, S. A.

CONVOCATORIA

No habiéndose verificado, en razón de diversas circunstancias, entre ellas por falta de quorum, las respectivas Asambleas generales ordinarias a que convocó el Consejo de Administración para los días 7 de mayo del año próximo pasado y 28 de marzo último, en sustitución de ellas y comprendiendo a ambas, se cita a la que deberá celebrarse el 31 del entrante mayo a las cuatro de la tarde en las oficinas de la Compañía, citas en la calle segunda de San Agustín número 53, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Informes del Consejo de Administración comprendiendo los años de 1914 y 1915.

II.—Balances al 31 de Diciembre de 1914 y 31 de diciembre de 1915, y cuenta general por los ejercicios de los mismos años. Su discusión, aprobación o modificación después de oír los dictámenes de los señores Comisarios de la Compañía.

III.—Determinación de los emolumentos de los mismos señores Comisarios.

IV.—Elección del personal que debe formar el Consejo de Administración, con arreglo a los Estatutos, y de Comisarios propietario y suplente.

Los señores accionistas se servirán proveerse de la tarjeta de entrada correspondiente, hasta la víspera de la Asamblea, que se cierra el registro de accionistas, en esta Oficina en la expresada oficina de la Compañía, y en Pachuca en el Banco de Hidalgo.

México, a 18 de abril de 1916.—Por el Consejo de Administración.—*Agustín Quintanilla,* Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 20 de 1916.—Recibido, abril 20 de 1916.—*Dawey.*

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

A CARGO DE SIMÓN J. DAWEY.